



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2002/L.18  
28 de octubre de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

17º período de sesiones  
Nueva Delhi, 23 a 29 de octubre de 2002  
Tema 9 del programa

**COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES  
INTERNACIONALES COMPETENTES**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

Cooperación con otras convenciones

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas por los representantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y la Convención de Ramsar en relación con sus actuales actividades y sus vínculos con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Convención Marco). El OSACT observó que la Conferencia de las Partes en el CDB había acogido con satisfacción el establecimiento del Grupo de Enlace Mixto (GEM).
2. El OSACT señaló la importancia que podría tener el informe sobre los humedales y el cambio climático, preparado por el Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar, para las actividades en curso en el ámbito de la Convención y el Protocolo de Kyoto, en particular con respecto a los efectos del cambio climático y la adaptación a éste. El OSACT

DEL.02-088

reiteró la necesidad de que el GEM invitara a la secretaría de la Convención de Ramsar a intercambiar información y participar en las reuniones del GEM, según procediera.

3. El OSACT reiteró la importancia del documento técnico elaborado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre los vínculos existentes entre la diversidad biológica y el cambio climático, como aporte valioso al estudio sobre la cooperación entre las convenciones.

4. El OSACT tomó nota de la información proporcionada en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.16 sobre las esferas temáticas y las actividades comunes en el ámbito de la CLD, el CDB y la Convención Marco, y celebró la participación de los miembros del GEM en la elaboración del documento.

5. El OSACT tomó nota de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relacionados con la cooperación entre las convenciones y acogió con interés la información sobre las actividades del GEM durante esa reunión.

6. El OSACT señaló que en el proceso de intensificar la cooperación entre las convenciones se debían tener en cuenta los distintos mandatos de las tres convenciones y proteger los derechos de las Partes en las respectivas convenciones; se debía asegurar la transparencia para las partes y procurar evitar la duplicación de los trabajos, utilizar los recursos eficazmente, crear sinergias y determinar posibles esferas de conflicto. Subrayó la necesidad de fortalecer la coordinación de los centros nacionales de coordinación como tarea esencial para lograr esos objetivos.

7. El OSACT confirmó su propuesta de combinar la celebración de un taller sobre esas cuestiones con el taller mencionado en el párrafo 36 de la decisión 5/CP.7. Pidió a la secretaría que, en cooperación con otros miembros del GEM y siempre que dispusiera de fondos suplementarios, organizara un taller como primer paso del proceso de intensificar la colaboración entre las convenciones, de ser posible antes del 18º período de sesiones del OSACT. El OSACT instó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que proporcionaran fondos para la organización del taller.

8. El OSACT recomendó el siguiente mandato para el taller e invitó al OSE a que lo examinara y aprobara:

- a) Los objetivos del taller deberían ser impartir orientación a los centros nacionales de coordinación de cada una de las convenciones y contribuir a aumentar la coordinación y la comunicación entre ellos;
- b) El taller debería determinar las posibilidades de aumentar la cooperación y crear sinergias entre las convenciones en los mecanismos existentes, en particular el intercambio de información, en esferas relacionadas con la transferencia de tecnología, la educación y las actividades de divulgación, la investigación y la observación sistemática, el fomento de la capacidad, la presentación de informes y los efectos del cambio climático y la adaptación a éste.

9. El OSACT convino en seguir examinando el proceso de intensificación de la cooperación entre las convenciones en su 18º período de sesiones, teniendo en cuenta los resultados del taller, a fin de impartir más orientación a la secretaría y a las Partes, con el propósito de recomendar la adopción de un proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones.

10. El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión sobre la cooperación con otras convenciones (FCCC/SBSTA/2002/L.18/Add.1) a la Conferencia de las Partes para su aprobación en su octavo período de sesiones.

#### Cooperación con organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas

11. El OSACT tomó nota con reconocimiento de la declaración del representante del IPCC sobre el documento técnico titulado *Biodiversity and Climate Change* (Diversidad biológica y cambio climático) sobre las actividades del IPCC relacionadas con el almacenamiento de carbono geológico, los planes para el cuarto informe de evaluación y el programa del IPCC sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

12. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas por los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y la Unión Mundial para la Naturaleza sobre sus actividades relacionadas con la Convención Marco.

13. El OSACT reconoció la importancia de tener en cuenta la labor de las organizaciones internacionales e intergubernamentales y los procesos normativos pertinentes a las actividades de la Convención Marco.

-----